



OFICIO N° 115389  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.57°/373

VALPARAÍSO, 11 de agosto de 2025

El Diputado señor LUIS MALLA VALENZUELA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de una evaluación formal o informe técnico reciente que sustente la negativa a autorizar el uso del estacionamiento frente al Morro de Arica durante las Fiestas Patrias de 2025. Asimismo, indique si se ha considerado autorizar excepcionalmente su uso este año bajo condiciones de mitigación del riesgo. Finalmente, señale si existe alguna propuesta de reubicación elaborada en conjunto con las agrupaciones de ramaderos, y si tiene previsto convocar una mesa de trabajo con dichas agrupaciones y, en caso negativo, se evalúe su realización a la brevedad.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL DE ARICA Y  
PARINACOTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 53781089489B7B33



**PARA** : Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados  
Sra. José Miguel Castro Bascuñán

**DE** : H. Diputado de la República  
Sr. Luis Malla Valenzuela

**OFICIO** : Delegada Presidencial Regional de Arica y Parinacota  
Sra. Carmen Tupa Huanca

**MATERIA** : Solicitud que indica

**FECHA** : 05 de agosto de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicito respetuosamente que se oficie a la Delegada Presidencial Regional de Arica y Parinacota, Sra. Carmen Tupa Huanca.

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, modificada por la Ley N°21.073 que crea la figura del Delegado Presidencial Regional en reemplazo de los Intendentes; y finalmente en lo señalado por los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República, cuyas modificaciones fueron introducidas por la Ley N°20.990 que dispuso, además, la elección del órgano ejecutivo del Gobierno Regional; vengo a solicitar, de manera encarecida y con carácter urgente, se informe respecto a la preocupante situación que actualmente enfrentan las diversas agrupaciones de ramaderos de Arica.

Estas agrupaciones han desarrollado históricamente en el bien nacional de uso público ubicado en el Estacionamiento frente al Morro de Arica, la tradicional instalación de ramadas, tanto durante la conmemoración del 7 de junio como en las celebraciones de Fiestas Patrias.





Dicho espacio ha albergado por décadas una de las expresiones más significativas de nuestras tradiciones y costumbres, ofreciendo gastronomía típica, juegos tradicionales y un lugar de encuentro familiar que enriquece profundamente la identidad cultural local y nacional. Más aún, esta actividad representa una vital fuente de ingresos, trabajo y desarrollo para cientos de familias ariqueñas, fortaleciendo la economía local y dinamizando el comercio durante dichas festividades.

Sin embargo, la continuidad de esta tradición se encuentra actualmente en riesgo. Como es de público conocimiento, el Morro de Arica presenta un peligro latente de desprendimiento de rocas, lo que ha puesto en entredicho la autorización para el uso del espacio mencionado, atendida la eventual amenaza que ello representa para la seguridad de las personas asistentes y trabajadoras.

A la fecha de la presentación del presente requerimiento, no existe una propuesta concreta ni un plan de relocalización que cuente con la participación efectiva de las agrupaciones de ramaderos, lo que aumenta la incertidumbre de estos trabajadores respecto a su futuro inmediato y al desarrollo de sus actividades en las próximas Fiestas Patrias.

Por lo anterior, y aun cuando el suscrito carece de competencias directas en materias relativas al orden y seguridad pública, así como en lo referente a la autorización de eventos en bienes nacionales de uso público, atribuciones que recaen principalmente en la Delegación Presidencial Regional, la Ilustre Municipalidad de Arica y la SEREMI de Seguridad Pública, es que insisto en la necesidad de **informar y convocar a la brevedad posible una mesa de trabajo amplia, representativa y participativa con las distintas organizaciones de ramaderos de la ciudad de Arica.**





En virtud de lo expuesto, solicito respetuosamente:

1. Se informe si existe una evaluación formal o informe técnico reciente que sustente la negativa a autorizar el uso del estacionamiento frente al Morro de Arica durante las Fiestas Patrias del año 2025.
2. Se indique si se ha considerado autorizar excepcionalmente su uso este año bajo condiciones de mitigación del riesgo.
3. Se señale si existe alguna propuesta de reubicación elaborada en conjunto con las agrupaciones de ramaderos.
4. Se indique si la Delegación tiene previsto convocar una mesa de trabajo con dichas agrupaciones y, en caso negativo, se evalúe su realización a la brevedad.

Agradezco de antemano su colaboración y espero una pronta respuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**LUIS MALLA VALENZUELA**

**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS MALLA V.

